



APRUEBA PAGO DE RELIQUIDACION CARRERA DOCENTE A DON MANUEL GUERRERO GUTIERREZ

DECRETO (E) N° 2131

CHILLAN VIEJO, 15 ABR 2021

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

- a) Decreto Alcaldicio (E) N° 6436 del 04.11.2015, que nombra docente titular a contar del 01.03.2015, con 34 horas cronológicas semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la comuna de Chillán Viejo, conforme PADEM.
- b) Reliquidación informada en portal Carrera Docente Sostenedor, mes de marzo 2021, que indica pago en retroactivo por diferencia de bienes informados.
- c) La necesidad de pagar reliquidación a Don Manuel Guerrero Gutiérrez por diferencia de pago en bienes informados por Carrera Docente.

DECRETO:

1.-PAGUESE, concepto de reliquidación Carrea Docente a Don **MANUEL GUERRERO GUTIERREZ**, Rut: [REDACTED] Docente del Liceo Tomas Lago, por diferencia de bienes informados, según siguiente detalle:

PERIODO	ATDP EXPERIENCIA	ATDP PROGRESION	TOTAL ATDP	TOTAL ACP
otc-19	\$7.661	\$1.142	\$8.803	\$1.762
nov-19	\$7.661	\$1.142	\$8.803	\$1.762

2.- IMPUTESE, el gasto del presente decreto al Presupuesto de Educación Municipal Vigente del Área de Subvención Regular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE Y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / FSC / HHH / ONS / MYY / JPLA / FLP

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Carpeta, Educación (Archivo DAEM, Liceo, Interesado, Archivo Remuneración).